



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
CENTENARIO DE LA REVOLUCION MEXICANA”

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Grupos Vulnerables, nos fue turnado por la Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia, la solicitud de suscripción del Convenio de Colaboración para la operación del programa denominado “PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES”, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Grupos Vulnerables le compete promover acciones tendientes a incentivar el desarrollo integral de los habitantes de esta ciudad de Monterrey y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XV, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

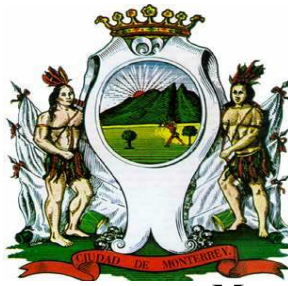
SEGUNDO. La Dirección General del Desarrollo Integral de la Familia tiene como atribución, coordinarse con las diversas instancias asistenciales del Gobierno del Estado y Federal para llevar a las personas de escasos recursos los beneficios de los programas sociales que tiendan a dotarlos de la alimentación elemental, de conformidad con el artículo 28, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

TERCERO. La Comisión de Grupos Vulnerables resulta significativa la aprobación del convenio que hoy nos convoca, a fin de darle cauce legal a la formalización de éste tipo de convenio, que tenga como objetivo otorgar asistencia alimentaria a los grupos vulnerables de nuestro Municipio.

Por lo anterior, la Comisión de Grupos Vulnerables somete a consideración del Ayuntamiento de Monterrey los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Suscripción del Convenio de Colaboración entre el Municipio y el Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, a fin de llevar acabo la operación del programa denominado “PROGRAMA DE ASISTENCIA ALIMENTARIA A SUJETOS VULNERABLES”.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO. Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Difúndase los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 8 de septiembre de 2010
Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la

COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

**REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA
PRESIDENTE**

**REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
SECRETARIO**

**REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT
VOCAL**

**REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO
VOCAL**

**REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DIAZ
VOCAL**